

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE

APRUEBA PROPOSICIÓN N°769
DESIGNA DIRECTORES ACADEMICOS
DE LA FUNDACION PARA EL
DESARROLLO DE LA UTA.

DECRETO EXENTO N° 00.661/2022

Arica, 30 de septiembre de 2022.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Constancia de proposición N°769, de fecha 29 de septiembre de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me concede el artículo 13° N°2 del D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, en relación al Decreto TRA N°335/30/2022, de fecha 05 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, en reunión extraordinaria del Consejo Académico (Reunión N° 611) realizada el 02 de septiembre de 2022, se adoptó la Proposición N°764, que aprueba por unanimidad de los Consejeros presentes el Reglamento de Elección de Consejeros/as Académicos/as del Consejo Directivo de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, que fue oficializado mediante Decreto Exento N°00.592/2022, de 30 de agosto de 2022.

Que en sesión extraordinaria N°613, de 29 de septiembre se acordó la designación de los Directores Académicos que integraran el Directorio de la Fundación para el Desarrollo, según presentación efectuada por el Comité Ad-Hoc aprobado por proposición N°764 y oficializado por Decreto Exento N°00.655.2022, de 28 de septiembre de 2022.

330 1-769

DECRETO:

1. Apruébese la proposición N°759, adoptada en sesión extraordinaria N°613, por el Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, el día 29 de septiembre de 2022, según se indica:

“PROPOSICIÓN N° 769

El Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, por unanimidad de los presentes, aprueba la designación de Directores/as Académicos/as de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a la presentación realizada por el comité ad-hoc constituido al efecto, quedando designados/as como Directores/as Académicos/as a:

1. Bernardina Cisternas Arapio, Directora titular
2. Ismelda Lobato Acosta, Directora titular
3. Carmen Seguel Neira, Directora Titular
4. Ruben Capetillo Velasquez, Director titular
5. Cristóbal Castro Cruz, Director suplente
6. Vivian Gavilan Vega, Directora suplente.”

2. Notifíquese conforme lo establecido en el artículo 45 y siguientes de la Ley 19.880.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

JPM.PLC.plc



JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora(s)

14 OCT 2022

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA